

Sobre los dos Orinos  
de Santomexa.

Al Señor D. Alexo Manresa Rex. D. D. D.

en la Ciudad de Santomexa hai dos Orinos de pancozen, el vno pecto  
neciente al Sr. Jurado D. Diego Guillen, y el otro ad ho señor, y  
Combiene para el mexon vixtimiento del Abasco de an de  
aguel vezindario que los dos Orinos lo amaven y tengan  
la obligazion de abaxerex, Con lo que se estimulados vno y otro  
lograra el ves, buen pan y esta xocorido, además de que oyo  
mas Puertos haya sea conozido beneficio al Comter, como au  
experimenta en el Palma, Al rezaxer y otras Diputacione  
sobre todo la Ciudad resolvexa lo que fuere de su aorado, Habiendolo  
oído Cometro esta instancia a los actuales Car. xod. Fielos Cm.  
para que Informen lo que velen ofrezca.

Apete el Car.

Oraxi Papel de la red de any Carilda de esta ita  
y feria, yuffa diez y nueve de lo corrientes, respondiendo a de esta  
Ciudad de la dia anterior, en el que comunica, que habienose se  
lebrado la feria de los Sr. Sebastian, sin la rixcircunstancia que  
solicita en el Ayuntamiento, no resita tiempo para reflexionar  
con la debida madurez, vson componible con las antiguas actas  
con lo de mas, q. contiene el q. de ley o ala letra; Ya Ciu?

Acordo q. de los Sr. D. Diego de la rixcircun  
entencida de su contexto =

Señor D. Diego Guillen Jurado tomando notizias y seguras  
fundamentos de lo que se practicaba a los primeros años del  
establezimiento de la fiesta, y Informen lo que Presulte y puedan  
adquirir en este particular, a fin de resolver lo combeniente

Diputado de Nueva La Ciudad de por excusado de Diputado de Nueva a Antonio  
Dip. a. de J. Gomez por enfermo habitual, y nombra en su  
lugar a Antonio Moya